ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CD N° 05/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 23 días del mes de abril del dos mil quince, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la CD N° 05/2015 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS", estando presentes los señores; **Lic. Luis Javier Ruiz Diaz**, Director Administrativo y Financiero, **Abog. Raúl Eduardo Vera,** Secretario General y **Abog. Luis Rolando Portillo**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 23 de abril del 2015, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentó su oferta la siguiente empresa: CASA SAN MIGUEL, razón por la cual, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 1 de la Resolución DNCP N° 3416/14 del 21 de noviembre de 2014, pasamos a estudiar esta oferta.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

Trabajando juntos, Caaguazú crece !!

A) CASA SAN MIGUEL

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 79.850.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

1. Planilla comparativa de precios

EMPRESAS	MONTO OFERTADO	A ADJUDICAR
CASA SAN MIGUEL	**79.850.000**	X

2. Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la empresa **CASA SAN MIGUEL**, siendo como sigue:

REQUERIMIENTOS	CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS FORMALES	
Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I., Constancia de SIPE.	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA	
➢ *El oferente deberá contar con equipamiento adecuado para la reparación y mantenimiento integral de todos los artefactos objetos de este llamado, (escaleras, hidrolavadoras, elementos para recargar de gas, herramientas varias), lo cual podrá ser acreditado con una declaración jurada.* ➢ *Los servicios deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Anexo "C".* ➢ *El oferente deberá contar con Técnicos capacitados en el área de mantenimiento y reparación de Equipos de Aire Acondicionado, con una antigüedad mínima de 2 (dos) años, lo cual deberá ser demostrado con la copia de los currículos de por los menos dos de los profesionales ofrecidos.*	CUMPLE
EXPERIENCIA	
➢ *Experiencia en prestación de servicios de Mantenimiento y Reparaciones de aire de 60.000; 36.000; 24.000; 12.000 de ventana, tipo Split, tipo casette, centrales, etc, en base a contratos suscriptos con anterioridad, para lo cual se considerarán los siguientes parámetros: documentos(carta*	CUMPLE

Lic. Luis Ruiz Diaz
Director Administrativo
Gobernación de Caaguazú

Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Dtr. UOC
Gobernación de Caaguazú

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General
Gobernación del Caaguazú

considerarán los siguientes parámetros: documentos(carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legal de servicios, acta de recepción definitiva de servicios y otros) de los últimos dos años (2013 y 2014), que en promedio alcancen por lo menos el 60% de su oferta.	
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO E	
Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem II	CUMPLE
Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem V	CUMPLE

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. Adjudicar a la empresa **CASA SAN MIGUEL de Ostilio Ortiz Roble** para el Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado, por valor de **Gs. 79.850.000 (Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil)**, por ser la única oferta, por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.015.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

Trabajando juntos, Caaguazú crece !!!

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

Lic. Luis Javier Ruiz Diaz
Secretario Administrativo

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C